

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.795

Santiago de Cali, diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Demanda. Declarativa de responsabilidad civil medica extracontractual de menor cuantía

Demandante. Victoria Eugenia Galindo Moreno y Otros

Demandado. Centro Médico Imbanaco.

Radicación 760014003012-2023-00934-00

Por reunir la presente demanda los requisitos de los Arts. 82, 360 y s.s, del Código General del Proceso, como también el artículo 206 ibídem y los contemplados en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el juzgado;

R E S U E L V E:

1 Admitir la presente demanda Declarativa de responsabilidad medica extracontractual de menor cuantía instaurada por Victoria Eugenia Galindo Moreno y otros quienes actúan mediante apoderado judicial contra el Centro Médico Imbanaco, representada legalmente por Rafael Eduardo González, tanto demandantes como demandados de condiciones civiles y comerciales conocidas y de esta vecindad, demanda a la que se impartirá el trámite verbal sumario.

2 De conformidad con el Art. 368, 369 y s.s del Código General del Proceso, de la demanda y del juramento estimatorio córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

3 Notifíquesele a la parte demandada tal como lo ordenan los Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso, o el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 haciéndole entrega de las copias y anexos que han sido aportados para tal fin.

4 Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado Jhon Edward Martínez Santamaría identificado con la c.c. No. 16463005 y t.p. No. 170.305 acorde al memorial poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c61a6386b529a4cd75eca0e6af414ba750dab02c6532fb9165f2d8f5c706c2**

Documento generado en 19/12/2023 12:31:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**